CONTRATO S.G. MINISTRO N° 314 /2019

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi, República del Paraguay, con RUC N° 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TALAVERA & ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.**, con RUC N° 80019114-5, domiciliada en la Avda. Guido Boggiani N° 6990 esquina Mayor Vera, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. SARA MARÍA BLANCO DE DOSE**, con Cédula de Identidad N° 925.004, y el **SEÑOR EDUARDO MIGUEL BLOMBERG**, con Cédula de Identidad N° 8.128.071, en sus caracteres de representantes legales, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 103/2019**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 1650/2019 la oferta de la CONTRATISTA para el LLAMADO **"OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL"**, conforme se detalla en la Sección III. Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones, **LOTE 33**, por la suma de **Gs. 4.281.320.334 (Guaraníes cuatro mil doscientos ochenta y un millones trescientos veinte mil trescientos treinta ya cuatro) IVA incluido**, y **LOTE 34**, por la suma de **Gs. 4.119.292.998 (Guaraníes cuatro mil ciento diecinueve millones doscientos noventa y dos mil novecientos noventa y ocho) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367.046.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa por la vía de la Excepción N° 103/2019, convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, según resolución N° 1343/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1650/2019.

TDCSA

Lic. Sara M. Blanco de Dose
Representante Legal

Ing. Eduardo Miguel Blomberg
Representante Legal

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en el Ejercicio Fiscal 2020 y siguiente, estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la cláusula 1 del presente como "Precio del Contrato" y el detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Total, se inserta en el **Anexo N° 1,** del presente Contrato.

6.2 El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria deberá ser comunicada por nota vía mesa de entrada.

6.3 Forma de Pago: La forma de pago es el determinado en las CGC 17.1.6 de las Condiciones Especiales del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución será a partir de la fecha de Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2019. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

La CONTRATANTE podrá proveer a petición de la CONTRATISTA en tiempo y forma, un Anticipo Financiero hasta el 20% (veinte por ciento) del Precio del Contrato en la forma y condiciones establecidas en las Condiciones Especiales del Contrato.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La CONTRATISTA deberá presentar una Garantía de Anticipo y de Fiel Cumplimiento de Contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

La CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una Garantía Bancaria o una Póliza de seguro por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la obra o hasta la amortización total del anticipo. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

La CONTRATISTA se obliga a presentar a la CONTRATANTE la Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del precio del contrato, la cual debe estar vigente hasta la Recepción Definitiva de las Obras. La Garantía deberá presentarse en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03 modificado por la Ley N° 3439/07, Art. 81 del Decreto Reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y en las Condiciones Especiales del Contrato.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

TOCSA

Lic. Sara M. Blanco de Dose
Representante Legal

Ing. Eduardo Miguel Blomberg
Representante Legal

La CONTRATISTA deberá presentar además las siguientes Pólizas de Seguros: Contra todo Riesgo, contra Daños a Terceros y contra Accidentes de Trabajo, conforme al CGC 6.3.1 de las condiciones Especiales del contrato (CEC).

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2.051/03 modificado por Ley N° 3.439/07 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato 57.2.

16. PROTOCOLIZACION DE CONTRATO

El presente Contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del CONTRATISTA de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 2.592/05

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de Julio de 2019.

LIC. SARA MARIA BLANCO DE DOSE
POR EL CONTRATISTA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

SR. EDUARDO MIGUEL BLOMBERG
POR EL CONTRATISTA

TDCSA

Lic. Sara M. Blanco de Dose — Representante Legal
Ing. Eduardo Miguel Blomberg — Representante Legal

ANEXO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 314 /2019

LOTE 33

Código de Catalogo	Lote	Tramo	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO CON IVA (Gs)	PRECIO TOTAL CON IVA(Gs)
72131701-003	33	Tramo 33.1 (B1)		**Isla Umbu-Humaita**				
			1	a) Carga y conformación de suelo	m3	945,00	58.999	55.754.055
			2	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	11,12	4.307.259	47.896.720
			3	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	2001,18	30.306	60.647.761
		Tramo 33.2 (B2)		**Isla Umbu-Mayor Martinez**				
			4	a) Carga y conformación de suelo	m3	2521,55	58.999	148.768.928
			5	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	24,01	4.307.259	103.417.289
			6	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	4322,66	30.306	131.002.534
		Tramo 33.3 (B3)		**Mayor Martinez-Desmochados**				
			7	a) Carga y conformación de suelo	m3	1087,34	58.999	64.151.973
			8	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	12,22	4.307.259	52.634.705
			9	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	2199,12	30.306	66.646.531
		Tramo 33.4 (B4)		**E. Potrero Bordon - Desmochados**				
			10	a) Carga y conformación de suelo	m3	1146,97	58.999	67.670.083
			11	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	13,49	4.307.259	58.104.924
			12	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	2428,87	30.306	73.609.334
		Tramo 33.5 (B5)		**Paso pucu - sauce - santa Marta**				
			13	a) Carga y conformación de suelo	m3	546,41	58.999	32.237.644
			14	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	5,20	4.307.259	22.397.747
			15	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	936,70	30.306	28.387.630
		Tramo 33.6 (B6)		**Humaita - tuyu cue - paso pucu**				
			16	a) Carga y conformación de suelo	m3	1449,46	58.999	85.516.691
			17	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	16,47	4.307.259	70.940.556
			18	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	2964,81	30.306	89.851.532
		Tramo 33.7 (B7)		**Tuyu cue - loma guazu**				
			19	a) Carga y conformación de suelo	m3	1545,71	58.999	91.195.344
			20	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	12,37	4.307.259	53.280.794
			21	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	2225,82	30.306	67.455.701

TOCSA

Lic. Sara M. Blanco de Dose
Representante Legal

Ing. Eduardo Miguel Blomberg
Representante Legal

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

		Desvio Curupayty - curupayty				
Tramo 33.8 (B8)	22	a) Carga y conformación de suelo	m3	597,64	58.999	35.260.162
	23	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	5,69	4.307.259	24.508.304
	24	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	1024,52	30.306	31.049.103
		Loma - Loma i				
Tramo 33.9 (B9)	25	a) Carga y conformación de suelo	m3	560,28	58.999	33.055.960
	26	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	6,23	4.307.259	26.834.224
	27	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	1120,56	30.306	33.959.691
		Empalme camino Desmochado - Puerto Ita Cora - Empalme camino Villalbin - Tte. Sanchez				
Tramo 33.10 (B10)	28	a) Carga y conformación de suelo	m3	1859,49	58.999	109.708.051
	29	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	17,71	4.307.259	76.281.557
	30	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	3187,69	30.306	96.606.133
		8 de Diciembre - Velazquez Cue - Loma Rincon				
Tramo 33.11 (B11)	31	a) Carga y conformación de suelo	m3	639,14	58.999	37.708.621
	32	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	6,03	4.307.259	25.972.772
	33	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	1085,34	30.306	32.892.314
		Alarcon - Estero Punta				
Tramo 33.12 (B12)	34	a) Carga y conformación de suelo	m3	506,38	58.999	29.875.914
	35	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	6,75	4.307.259	29.073.998
	36	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	1215,30	30.306	36.830.882
		Kaaguy Kupe - Tres Coronas - Kuruzu Kuatia				
Tramo 33.13 (B13)	37	a) Carga y conformación de suelo	m3	1180,46	58.999	69.645.960
	38	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	10,26	4.307.259	44.192.477
	39	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	1847,67	30.306	55.995.487
		Isla umbu- isleria - desmochados				
Tramo 33.14 (B14)	40	a) Carga y conformación de suelo	m3	3129,33	58.999	184.627.341
	41	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	27,21	4.307.259	117.200.517
	42	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	4898,08	30.306	148.441.212
		Pilar - Costa Pucu - Medina - Apipe				
Tramo 33.15 (B15)	43	a) Carga y conformación de suelo	m3	4467,97	58.999	263.605.762
	44	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	42,55	4.307.259	183.273.870
	45	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	7659,37	30.306	232.124.867

TUCSA

Lic. Sara M. Blanco de Dose
Representante Legal

Ing. Eduardo Miguel Blomberg
Representante Legal

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

		Tramo 33.16 (B16)		**Apipe - Potrero Esteche - Laureles**				
			46	a) Carga y conformación de suelo	m3	5007,92	58.999	295.462.272
			47	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	56,91	4.307.259	245.126.110
			48	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	10243,46	30.306	310.438.299
TOTALES						**274,23**		**4.281.320.334**

LOTE 34

Código de Catalogo	Lote	Tramo	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO CON IVA (Gs)	PRECIO TOTAL CON IVA(Gs)
72131701-003	34	Tramo 34.1 (C1)		**Kuatia i - Estero Punta - Tte. Sanchez**				
			1	a) Carga y conformación de suelo	m3	2005,12	58.999	118.300.075
			2	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	21,11	4.307.259	90.926.237
			3	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	3799,18	30.306	115.137.949
		Tramo 34.2 (C2)		**Villalbin - Tte. Sanchez**				-
			4	a) Carga y conformación de suelo	m3	701,61	58.999	41.394.288
			5	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	7,39	4.307.259	31.830.644
			6	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	1329,36	30.306	40.287.584
		Tramo 34.3 (C3)		**Empalme Camino Villalbin - Tte. Sanchez - Isla Real - Isla Roy**				-
			7	a) Carga y conformación de suelo	m3	754,21	58.999	44.497.636
			8	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	9,43	4.307.259	40.617.452
			9	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	1696,97	30.306	51.428.373
		Tramo 34.4 (C4)		**Laureles - Kaa Rogue - Espinillo**				-
			10	a) Carga y conformación de suelo	m3	2095,91	58.999	123.656.594
			11	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	24,66	4.307.259	106.217.007
			12	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	4438,40	30.306	134.510.150
		Tramo 34.5 (C5)		**Laureles - Isla Cabrera**				-
			13	a) Carga y conformación de suelo	m3	723,51	58.999	42.686.366
			14	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	7,62	4.307.259	32.821.314
			15	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	1370,86	30.306	41.545.283
		Tramo 34.6		**Cruce Cerrito Laureles**				-

TOCSA

Lic. Sara M. Blanco de Dose
Representante Legal

Ing. Eduardo Miguel Blomberg
Representante Legal

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

		(C6)	16	a) Carga y conformación de suelo	m3	1746,02	58.999	103.013.434
			17	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	16,17	4.307.259	69.648.378
			18	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	2910,03	30.306	88.191.369
		Tramo 34.7 (C7)		**Cerrito-Laureles (por takuruty)**				-
			19	a) Carga y conformación de suelo	m3	3360,43	58.999	198.262.010
			20	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	29,22	4.307.259	125.858.108
			21	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	5259,80	30.306	159.403.499
		Tramo 34.8 (C8)		**Cruce Cerrito-Cerrito**				-
			22	a) Carga y conformación de suelo	m3	2207,53	58.999	130.242.062
			23	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	21,02	4.307.259	90.538.584
			24	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	3784,33	30.306	114.687.905
		Tramo 34.9 (C9)		**Isla Ro'y - Kurusu Ava**				-
			25	a) Carga y conformación de suelo	m3	991,96	58.999	58.524.648
			26	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	10,44	4.307.259	44.967.784
			27	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	1879,51	30.306	56.960.430
		Tramo 34.10 (C10)		**Isla Sola - Isla Ro'y**				-
			28	a) Carga y conformación de suelo	m3	812,28	58.999	47.923.708
			29	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	7,06	4.307.259	30.409.249
			30	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	1271,40	30.306	38.531.048
		Tramo 34.11 (C11)		**A Kurusu Ava-Cerrito**				-
			31	a) Carga y conformación de suelo	m3	2295,67	58.999	135.442.234
			32	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	25,79	4.307.259	111.084.210
			33	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	4642,93	30.306	140.708.637
		Tramo 34.12 (C12)		**Desmochados - villabin - cruce cerrito**				-
			34	a) Carga y conformación de suelo	m3	4804,80	58.999	283.478.395
			35	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	49,03	4.307.259	211.184.909
			36	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	8825,15	30.306	267.454.996
		Tramo 34.13 (C13)		**Puente pira guazu - laureles**				-
			37	a) Carga y conformación de suelo	m3	366,17	58.999	21.603.664
			38	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	3,49	4.307.259	15.032.334
			39	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	627,71	30.306	19.023.379

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

TDCSA

Lic. Sara M. Blanco de Dose
Representante Legal

Ing. Eduardo Miguel Blomberg
Representante Legal

				POTRERO ZANA - POTRERO VILLALBA				-
		Tramo 34.14 (C14)	**40**	a) Carga y conformación de suelo	m3	755,75	58.999	44.588.494
			41	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	6,57	4.307.259	28.298.692
			42	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	1182,91	30.306	35.849.270
		Tramo 34.15 (C15)		**Empalme Cruce Cerrito - Villalbin - Isla Sola - Potrero Poi - Islera - San Antonio**				-
			43	a) Carga y conformación de suelo	m3	2048,70	58.999	120.871.251
			44	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	24,10	4.307.259	103.804.942
			45	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	4338,43	30.306	131.480.460
		Tramo 34.16 (C16)		**Empalme tacuruty - puente aguapey**				-
			46	a) Carga y conformación de suelo	m3	246,06	58.999	14.517.294
			47	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	2,24	4.307.259	9.648.260
			48	c) Excavacion de zanjas de drenaje	m3	402,64	30.306	12.202.408
TOTALES						**265,33**		**4.119.292.998**

LIC. SARA MARIA BLANCO DE DOSE
POR EL CONTRATISTA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

SR. EDUARDO MIGUEL BLOMBERG
POR EL CONTRATISTA

TUCSA

Lic. Sara M. Blanco de Dose
Representante Legal

Ing. Eduardo Miguel Blomberg
Representante Legal